



Identificación del proyecto o programa			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas 2026	Todo el estado	Todo el estado	2026010182
Unidad responsable		Datos del administrador	
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Secretaría General de Gobierno		Nombre	Christian Maribel Contreras Barraza
		Cargo	Comisionada Estatal
		Teléfono	311 216 1401
		Correo electrónico	christian.contreras@nayarit.gob.mx
Alineación PED		Tipo de programa o proyecto	
ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027		Programa	Proyecto
Eje Rector: ER1 – Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad.		Programa de adquisiciones Programas de mantenimiento Programas de adquisición de protección civil Programas de mantenimiento de protección civil	Proyectos de infraestructura económica Proyectos de infraestructura social Proyectos de infraestructura gubernamental
Eje General: ER1-2 Seguridad y justicia.		Estudios de pre inversión Programa ambiental Otros programas de inversión ✓	Proyectos inmuebles Otros proyectos de inversión
Objetivo General: ER1-2.5 Fortalecer las capacidades y los mecanismos de colaboración de los cuerpos de seguridad en el estado.			
Estrategia Vinculante: ER1-2.5.8 Fortalecer las competencias e infraestructura de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.			
Programa Sectorial: 012 Derechos Humanos			
Indicador estratégico			
Porcentaje de acciones de búsqueda de personas desaparecidas con resultado de localizadas.			
Apertura Programática (Programa, Subprograma e inciso)			
U9.- Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional.			
Programa Presupuestal			
E-009-03 - Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos.- Atención a la Alerta de Género -			



Análisis de la situación actual

Nayarit ocupa el lugar 29 del total de la población con un total de 1.235 millones de habitantes, las actividades productivas preponderantes son la agricultura, ganadería, comercio y la prestación de servicios turísticos, los cuales se han visto incrementados en los últimos años con el desarrollo de la zona sur del estado principalmente en el municipio de Bahía de Banderas, especialmente Nuevo Nayarit que se ha posicionado entre los destinos con mayor ocupación hotelera en México. En total la derrama económica en el año 2025 fue superior a los 23 mil 946 millones de pesos solo en el primer semestre y arribaron alrededor de 10 millones de turistas superando la cantidad de personas que habitan el estado, solo por debajo del principal destino turístico del país; este desarrollo también implica un aumento en la inseguridad y por tanto los casos de personas desaparecidas se han visto incrementados, sobre todo las desapariciones relacionadas con el crimen organizado.

Aunado a esto y dados los índices de inseguridad que se registraron en el país, nuestra entidad cuenta con un foco rojo que es la zona norte del estado, ya que presenta una incidencia relevante de desaparición de personas, caracterizada por subregistro de casos, baja denuncia y condiciones estructurales que favorecen la persistencia del fenómeno, particularmente en zonas rurales, esto debido principalmente a:

- Presencia de grupos delictivos como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación, que utilizan la desaparición de personas como mecanismo de control territorial.
- Condiciones de pobreza, marginación y limitada presencia institucional.
- Amplias zonas rurales de difícil acceso.
- Proximidad geográfica con los estados de Sinaloa, Jalisco, Durango y Zacatecas.

La dinámica del fenómeno muestra que las desapariciones se vinculan principalmente a reclutamiento forzado, privación ilegal de la libertad y conflictos relacionados con actividades ilícitas y el perfil predominante de las víctimas corresponde a hombres jóvenes, habitantes de zonas rurales y con ocupaciones informales o agrícolas, por tanto el impacto que genera este fenómeno genera afectaciones directas a las familias, incrementa la percepción de inseguridad, propicia desplazamiento interno no documentado y fortalece la organización de colectivos de búsqueda

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fue creada en el año 2018, desde entonces a la fecha se tiene un registro de 5023 reportes de personas desaparecidas, de las cuales han sido localizadas 2,853 personas y aún siguen desaparecidas 2,170 personas, el ejercicio 2025 nos arroja los siguientes datos:

- Se registraron 774 reportes de desaparición de los cuales fueron localizadas 400 personas y continúan desaparecidas 374 personas.
- Se realizaron 690 acciones de búsqueda, de las cuales 207 fueron búsquedas individualizadas, 106 generalizadas, 1,110 búsquedas en colaboración con otras entidades.
- Se realizaron 2486 búsquedas individualizadas a través del rastreo remoto, lo que implica realizar un aproximado de 50,672 consultas a las autoridades catalogadas como informadoras.
- Se atienden víctimas indirectas con la finalidad de obtener información u orientarlas para que presenten denuncias o conozcan ante que autoridades acudir.

Análisis de la situación con proyecto

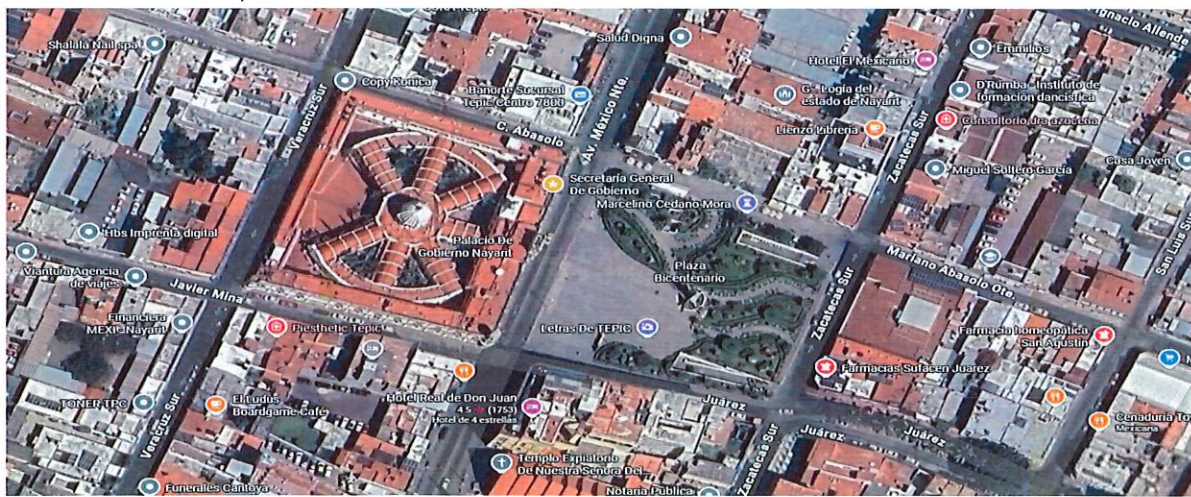
El objetivo general de este programa es fortalecer las capacidades de búsqueda de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas mediante la adquisición de equipo y herramientas que nos permitan realizar acciones, en coordinación con las instituciones encargadas de la búsqueda e identificación de personas, para la búsqueda, localización y recuperación de los cuerpos con fines de identificación y así poder dar respuesta a las demandas de los familiares, así como un acompañamiento de restitución digna.

Lo anterior nos permitirá poner en marcha el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética mediante acciones tendientes a establecer la coordinación con las autoridades encargadas de la búsqueda y la identificación de personas fallecidas, con la finalidad de redoblar los esfuerzos para cumplir con el compromiso de nuestra entidad con los colectivos y familiares de personas desaparecidas en materia de identificación y de resguardo, ya que actualmente existen cuerpos que han sido identificados por la Fiscalía General del Estado, sin embargo no ha sido reclamados, además de ofrecer a los familiares espacios dignos de atención para restitución y entrega de cuerpos de manera digna de conformidad con los protocolos establecidos; además de participar en el proceso de identificación de cuerpos de larga data.

Además se busca fortalecer las capacidades de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, mediante la adquisición de herramientas que nos permitan ampliar la capacidad de respuesta en las diligencias de búsqueda y sobre todo hacerla más eficiente, cumpliendo con las demandas que las víctimas indirectas de la desaparición realizan, para estos se formarán al interior de la Comisión y permitirán la realización de hasta 4 búsquedas simultáneas por día; también se proyecta el fortalecimiento del área de Análisis de Contexto mediante la adquisición de soporte para el software para el análisis de la información a la que tienen acceso. La adquisición de los vehículos que se tiene proyectada, es para reemplazar los vehículos que por su tiempo de uso y operación ya no se encuentran en condiciones para operar de manera eficiente, y garantizar con ello la seguridad de los ocupantes y el traslado de los familiares a las diligencias de búsqueda, además del aumento significativo que se tuvo en la plantilla de buscadores.

Para el programa de destina un monto de \$16,199,514.00 (Dieciséis millones ciento noventa y nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.)

Geolocalización

$$21^{\circ} 30' 27.21384'' / -104^{\circ} 53' 36.5298''$$




Año base	Monto total de Inversión
2026	\$16,199,514.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
15 de abril de 2026	31 de diciembre de 2026
Factibilidad del programa o proyecto de inversión	
Factibilidad Legal:	
• Artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General e Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017. • Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como Órgano Administrativo de la Secretaría General de Gobierno en el Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial el 30 de abril de 2018. • Ley en Materia de Desaparición del Estado de Nayarit. • Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio 2026, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2026. • Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio 2026.	
Factibilidad técnica:	
La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas cuenta con personal certificado de conformidad con lo establecido en la normatividad de la materia para desarrollar las funciones de búsqueda de personas, quienes además cuentan con los siguientes perfiles académicos: Arqueología Antropología Criminalística Criminología Seguridad Pública y Ciencia Forense Derecho Psicología Cuenta también con herramientas para excavación y prospección de inhumaciones clandestinas, herramientas tecnológicas, binomios caninos entrenados para la detección de restos humanos y equipo de protección personal. Además, en los ejercicios 2023-2025 se construyó y equipó el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética.	



Factibilidad económica:

El programa cuenta con recursos federales del Ramo IV Gobernación del Subsidio otorgado a las entidades federativas para la realización de acciones de búsqueda y la coparticipación de recursos estatales, ya que el 20 de marzo de 2026, la entidad suscribió Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio 2026, con una vigencia al 31 de diciembre de 2026, el monto del subsidio asciende por concepto de recursos federales a la cantidad de \$ 29,192,014.00 (Veintinueve millones ciento noventa y dos mil catorce pesos 00/100 M.N.), de los cuales en este programa se destinarán \$12,692,014.00 (Doce millones seiscientos noventa y dos mil catorce pesos 00/100 M.N.), los \$16,500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) restantes se destinarán obra civil en la ampliación del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética y los recursos de origen estatal son por un monto de \$3'507,500.00 (tres millones quinientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N), lo que no arroja un total en este programa de \$16,199,514.00 (Dieciséis millones ciento noventa y nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.)

Factibilidad antropológica y/o ambiental:

No aplica

Factibilidad social:

Desde hace años, uno de los problemas que enfrenta la entidad en materia de violación a los derechos humanos es la desaparición de personas -sin importar condición social-, así como la identificación de cuerpos localizados en fosas y una de las principales demandas de los colectivos de familiares de personas desaparecidas fue la creación de las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas Desaparecidas, las cuales son un modelo de búsqueda extrajudicial y desformalizado. La función de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas es ampliar y diversificar las capacidades de búsqueda del Estado Mexicano, mediante un enfoque metodológico de búsqueda, ya que cuentan con grupos de búsqueda que son concebidos como fuerzas de tarea con la capacidad de llevar a cabo acciones de búsqueda en campo, en hospitales, centros de detención, centrales, vía pública, entre otros, privilegiando la comprobación de hipótesis sobre posibles lugares de paradero o avistamiento de personas desaparecidas. En este sentido, desde su creación la Comisión atiende las demandas de la ciudadanía en general y de los familiares de las personas desaparecidas, actualmente se encuentra ubicada en calle Churubusco número 156 de la Colonia Santa Teresita de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; y de allí se brinda la atención a cada una de las personas que solicitan de los servicios que se prestan.

Calendario fiscal e inversión

Calendario fiscal e inversión	
Ejercicio fiscal 2026	Inversión \$
Inversión federal	\$12,692,014.00
Inversión estatal	\$3'507,500.00
Total:	\$16,199,514.00



Costos y gastos asociados	
Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
00.00	00.00
Costo total del PPI:	
\$16,199,514.00 (Dieciséis millones ciento noventa y nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.)	
Federal / %	78%
Estatad / %	22%
Municipal / %	00%
Otra fuente de financiamiento / %	00%
Metas físicas	
Un lote de equipo que estará conformado por herramientas tecnológicas y herramientas en general para la realización excavaciones y prospecciones en búsquedas forenses, equipamiento para el personal, adquisición de equipo de cómputo, comunicación y licencias, además equipo para la puesta en marcha del Laboratorio de Genética del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética.	
Beneficios esperados:	
Eficientar la operatividad de la Comisión mediante la realización de acciones de búsqueda principalmente la forense, capacitar al personal en la utilización de herramientas tecnológicas y fortalecer el Área de Análisis de Contexto, equipar y acreditar el Laboratorio de Genética del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética, adquirir los insumos necesarios para iniciar con el proceso de identificación de personas y con esto contribuir en materia de identificación humana es específico con cuerpos de larga data.	
Rango de inversión	
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS ✓	
Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)	
Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)	
VPN (Valor presente neto):	
TIR ((Tasa interna de Retorno):	
CAE (Costo Anual Equivalente):	
TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):	

DRA. CHRISTIAN MARIBEL CONTRERAS BARRAZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.